



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

**APRUEBA CONVOCATORIA  
PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA APOYO A LA  
INCLUSIÓN LABORAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
AÑO 2022, DEL SERVICIO  
NACIONAL DE LA  
DISCAPACIDAD.**

**RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2022; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°23, de 27 de abril de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución Exenta RA N°118967/274/2022, de 19 de mayo de 2022, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

### **CONSIDERANDO:**

- 1º** Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad el Servicio Nacional de la Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad (PcD).
- 2º** Que, uno de los objetivos estratégicos del Servicio es *“Contribuir a la inclusión social, laboral y educativa de las personas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de su vida autónoma, a través de la ejecución y evaluación de planes, programas, iniciativas y proyectos que promuevan los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social.”*
- 3º** Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley N°20.422 resulta pertinente celebrar Convenios de Transferencia de recursos en el marco del “Programa Apoyo a la Inclusión Laboral

de Personas con Discapacidad”, cuyo objetivo es lograr que instituciones públicas y privadas sujetas a la implementación de la Ley N°21.015, cuenten con procesos inclusivos para la contratación de personas con discapacidad.

- 4º Que, el programa cuenta con dos (2) componentes, estos son: Promoción del Derecho al Trabajo de Personas con Discapacidad y Fortalecimiento de Competencias para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, por lo que resulta fundamental la realización de acciones de difusión, concienciación, asesoría, capacitaciones entre otras en modalidad presencial, virtual y/o mixtas a entidades públicas y privadas obligadas a cumplir con la Ley N°21.015, en todo el país, sobre procesos de recursos humanos inclusivos, para ello se dispone de un fondo de **\$103.786.000.-** (ciento tres millones setecientos ochenta y seis mil pesos), adjudicables a entidades públicas y privadas, que tengan experiencia en la temática vinculada a procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 5º Que, las instituciones deberán presentar sus propuestas en plazo y forma, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases.

#### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la Convocatoria para la Ejecución del Programa Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad año 2022, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

### CONVOCATORIA PROGRAMA APOYO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022

#### 1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 27, sobre Trabajo y empleo consagra que: *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entornos laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo (...)”*

Por su parte, el artículo 43 de la Ley N°20.422, establece que: *“El Estado, a través de los organismos competentes, promoverá y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la inclusión y no discriminación laboral de las personas con discapacidad, especialmente deberá:*

- a. *Fomentar y difundir prácticas laborales de inclusión y no discriminación.*
- b. *Promover la creación y diseño de procedimientos, tecnologías, productos y servicios laborales accesibles y difundir su aplicación.*
- c. *Crear y ejecutar, por sí o por intermedio de personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad.*

*d. Difundir los instrumentos jurídicos y recomendaciones sobre el empleo de las personas con discapacidad aprobados por la Organización Internacional del Trabajo”.*

En este contexto, y con la entrada en vigencia de la Ley N°21.015, a contar del 01 de abril del 2018 y de la Ley N°21.275, a contar del 01 de Noviembre 2022, es que el Servicio Nacional de la Discapacidad (en adelante **SENADIS**) ha definido la necesidad de apoyar la implementación de estas Leyes a través del “Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”, el cual tiene por objetivo lograr que instituciones públicas y privadas sujetas a la implementación de la Ley N°21.015, cuenten con procesos inclusivos para la contratación de personas con discapacidad. Este programa cuenta con dos (2) componentes:

- a. Promoción del derecho al trabajo de personas con discapacidad: Consiste en implementar acciones de difusión y concienciación sobre el enfoque de derechos laborales de personas con discapacidad en entidades públicas y privadas.
- b. Fortalecimiento de competencias para la inclusión laboral de personas con discapacidad: El objetivo es asesorar y capacitar al personal de RR.HH., de todas las instituciones beneficiadas, sobre gestión de procesos inclusivos de recursos humanos, favoreciendo la implementación de la Ley N°21.015, N°21.275 y otras sobre Inclusión Laboral.

En el ámbito del derecho al trabajo, desde **SENADIS** se han desarrollado programas y líneas de acción que buscan fortalecer toda la gama de alternativas posibles para su ejercicio, el ámbito dependiente, independiente y la generación de empresas asociativas como las cooperativas inclusivas de trabajo y/o servicios. En particular en el ámbito dependiente se ha desarrollado el Programa de Apoyo a la Intermediación Laboral de Personas con Discapacidad mediante la estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI, que busca potenciar el quehacer inclusivo de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, de igual manera se ha trabajado con diversas entidades públicas como privadas, en asesorías y colaboración para incorporar el enfoque de derecho al trabajo, tanto al interior de dichas entidades, como en la oferta pública de Servicios de la Administración del Estado.

Siguiendo en esa perspectiva, se espera que la implementación de las acciones de este programa, permitan que las instituciones públicas y privadas sujetas a la aplicación de la Ley N°21.015 y N°21.275 cuenten con procesos inclusivos para la contratación de personas con discapacidad, siendo una iniciativa necesaria y significativa que aporta a la autonomía, al desarrollo de una vida independiente y a la inclusión social, permitiendo contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

## **2. LA CONVOCATORIA**

### **2.1 Objetos del llamado**

#### **Objetivo General:**

Fortalecer las competencias laborales inclusivas de los equipos de trabajo en entidades públicas como privadas que deban cumplir con la Ley N°21.015, para el desarrollo de procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad al interior de sus entidades, en todo el territorio nacional.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> (Las Competencias Laborales son todos los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para cumplir

## Objetivos Específicos:

- a. **Concientizar sobre el derecho al trabajo de personas con discapacidad:** Este objetivo busca que se implementen acciones de difusión y concienciación sobre el enfoque de derechos laborales de personas con discapacidad en entidades públicas y privadas, con un acento relevante en las brechas de género que existen en el mercado del trabajo, a partir de charlas, talleres, workshop de buenas prácticas, seminarios, insertos en medios de comunicación (radios, prensa, televisión) local, regional o nacional, u otras acciones que permitan generar un ambiente de diálogo a nivel de toda la comunidad modificando y potenciando un cambio cultural a favor de la inclusión socio laboral. Llegando a un cupo de al menos trescientas (300) instituciones.
- b. **Fortalecimiento de competencias para la inclusión laboral de las personas con discapacidad:** El objetivo es asesorar y capacitar al personal de RR.HH., de todas las instituciones beneficiadas, sobre gestión de procesos inclusivos de recursos humanos, favoreciendo la implementación de la Ley N°21.015 y otras sobre Inclusión Laboral. Se entregarán en modalidad presencial prioritariamente a nivel nacional, de no ser posible en modalidad virtual y/o mixta según la situación sanitaria del país, a entidades que deben cumplir la Ley N°21.015 (contratación de 1% de su dotación de trabajadores/ras) a un cupo de al menos trescientas (300) instituciones. Las temáticas pueden ser diversas desde un enfoque de derechos, convocatoria y selección, inducción/capacitación, evaluación de puestos de trabajo y ajustes razonables, entre otros temas a consensuar. De igual manera, es posible considerar cómo parte de éste componente, la entrega de asesoría a entidades públicas para la implementación práctica de los procesos inclusivos, esto considerando que la Ley N°21.275, aplica sólo a entidades privadas.
- c. **Difusión y administración** (asistentes de estudiantes-funcionarios) de cinco (5) cursos e-learning desarrollados por el programa y que se dispondrán en una plataforma pertinente para estos fines, para lograr una cobertura de al menos trescientas (300) organizaciones inscritas en los cursos para funcionarios/as de recursos humanos de entidades públicas como privadas que deben cumplir con la Ley N°21.015. Esto involucra acompañar a las entidades para la aplicación de los distintos instrumentos del programa. De igual manera administrar los cursos existentes en la señalada plataforma, de descarga libre para entidades que no deben cumplir con la Ley N°21.015 y/o de personas naturales orientadas al ámbito de inclusión laboral.
- d. Desarrollo de material de capacitación en inclusión laboral, desde un enfoque de derechos que busque, además, disminuir las brechas de género (guías, flyer, trípticos, material interactivos entre otros digital y/o físico)
- e. Fortalecimiento de redes de inclusión laboral a nivel territorial. (re-activación de redes y/o desarrollo de ellas a nivel regional).

### 2.1 Detalles de la Convocatoria

**SENADIS** convoca a instituciones públicas y privadas (sin fines de lucro) con experiencia en el desarrollo de procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad, a presentar propuestas técnicas y económicas que incorporen los objetivos específicos planteados anteriormente, en términos de contenidos, metodológicos, de cobertura territorial y temporal para



implementar los componentes descritos, que permita fortalecer competencias a entidades públicas y privadas que deban cumplir con la Ley N°21.015.

La convocatoria, estará disponible desde el **lunes 08 de agosto, hasta las 14:00 horas del día viernes 19 de agosto del 2022**, en la plataforma **SIMPLE** en el siguiente enlace <https://gobdigital.cerofilas.gob.cl/>, para lo cual, quien realice la **postulación, deberá contar con Clave Única y buscar el botón que lo llevará a la postulación, llamado “Postulación a Convocatoria Inclusión Laboral”**; y las Bases Técnicas y Administrativas serán publicadas en la página web de **SENADIS**, [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

## 2.2 Recursos Disponibles

El Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de personas con discapacidad, de **SENADIS**, dispone para la ejecución de este llamado a concurso, un monto asignado de **\$103.786.000 (ciento tres millones setecientos ochenta y seis mil pesos)**, recursos que deben permitir el cumplimiento de todos los aspectos técnicos establecidos en el presente documento. Y la propuesta económica debe detallar los montos asociados a cada uno de los ítems de gasto requerido (Anexo N°1).

Se espera que la institución que se adjudique este fondo, pueda realizar las siguientes acciones:

- a. Aplicación inicial de Índice de Inclusión Laboral de entrada (instrumento desarrollado por **SENADIS**) a cada una de las entidades seleccionadas, como instrumento base para sugerir y/o priorizar temas de capacitación o asesoría que se entregarán a las organizaciones, tanto para cursos e-learning como presenciales (ajustados según realidad sanitaria).
- b. Generar una oferta de contenidos de formación en inclusión laboral, que tome como base los resultados de la aplicación del Índice de Inclusión Laboral, que se entregue a las organizaciones inscritas públicas como privadas en modalidad presencial, virtual y/o mixta según las condiciones sanitarias del país de acuerdo a los requerimientos técnicos.
- c. Aplicación de Índice de Inclusión laboral de salida a las mismas entidades capacitadas, a los tres (3) meses de terminado el proceso de capacitación (presencial, virtual y/o mixto). Como instrumento que permita medir avances en gestión de recursos humanos en entidades capacitadas por el programa, tanto para cursos e-learning como presenciales (ajustados según realidad sanitaria). Generación de una base de datos de entidades capacitadas y/o asesoradas, según formato acordado entre **SENADIS** y la entidad adjudicataria.
- d. Aplicación de test de evaluación final a profesionales capacitados/as y/o asesorados de las entidades inscritas en el programa.
- e. Diseño y aplicación de encuestas de satisfacción usuaria a los/las profesionales capacitados o asesorados de las mencionadas entidades.
- f. Consulta sobre acciones de inclusión desarrolladas por las entidades luego de tres (3) meses de finalizadas las capacitaciones.
- g. Difusión y convocatoria de entidades públicas como privadas para inscribirse en el programa.

- h. Registro de entidades que participan de actividades de concienciación y promoción del enfoque de derechos desarrolladas.
- i. Monitorear el avance de los estudiantes (funcionarios/as inscritos de manera e-learning en la plataforma), aplicar instrumentos del programa e informar a **SENADIS** sobre resultados de índices de inclusión aplicados, procesos de evolución de estudiantes (inscritos, egresos y deserción) entre otros.
- j. Difusión y administración de cursos de descarga libre desarrollados por el programa y que se dispondrán en la misma plataforma, para funcionarios/as de entidades públicas como privadas que no deben cumplir con la Ley N°21.015 y/o de personas naturales orientadas al ámbito de inclusión laboral. Esto involucra, generar informes de cantidad de descargas realizadas de cursos, cómo de otros antecedentes que aporten al programa de apoyo a la inclusión laboral de Persona con discapacidad.
- k. Desarrollo de material de formación en inclusión laboral con enfoque de género
- l. Fortalecimiento de redes existentes (mesas territoriales) o generación de ellas, de inclusión laboral a nivel regional.
- m. Informes técnicos de estado de avance de procesos de concienciación, capacitación y/o asesoría, material de formación y trabajo territorial con las redes de inclusión generados durante el desarrollo de esta intervención en los territorios y con las organizaciones inscritas en el programa. Según se establece en el Anexo N°3.

### 2.3 Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fecha
Inicio de postulación	<b>Lunes 08 de agosto de 2022</b>
Cierre de postulación	<b>Viernes 19 de agosto de 2022</b>
Consulta Bases	<b>Lunes 08 de agosto al viernes 12 de agosto de 2022</b>
Publicación de Consultas a las Bases	<b>Martes 16 de agosto de 2022</b>
Evaluación Técnica de los proyectos	<b>Lunes 22 de agosto al viernes 02 de septiembre de 2022</b>
Publicación Adjudicación	<b>Miércoles 07 de septiembre de 2022</b>
Suscripción de convenios	<b>Jueves 08 de septiembre al miércoles 21 de septiembre 2022</b>

### 2.5 Requisitos Institución Ejecutora

Las capacitaciones y acciones solicitadas en estas bases deberán realizarse por instituciones sin fines de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- i. Que las entidades sin fines de lucro tengan experiencia comprobable de al menos tres



- (3) años, desarrollando procesos de inclusión laboral y/o asesorías a terceros (empleadores para la inclusión de personas con discapacidad). Desarrollo de programas, proyectos o estrategias de inclusión laboral de Persona con discapacidad (se requiere acompañar certificados de terceros, adjudicaciones públicas, contratos o similares que demuestren la realización de proyectos, programas o estrategias de inclusión de Persona con discapacidad).
- ii. Que el equipo técnico ejecutor del proceso de formación y/o asesoría hacia las organizaciones, acredite su experiencia en Inclusión laboral para Persona con discapacidad, entregando la información requerida que corresponde a los currículum vitae y un certificado o similar de sus trabajos en el ámbito de experiencia señalada. Se considerará como experiencia la realización de procesos de intermediación laboral para Persona con discapacidad, asesoría empresarial para análisis de puestos de trabajo y ajustes razonables, asesoría empresarial para el desarrollo de procesos de recursos humanos inclusivos (políticas de recursos humanos, plan de inducción y/o capacitación, plan de evacuación), entre otras posibilidades.
  - iii. Que la organización cuente con profesionales que puedan desarrollar los procesos de asistencia al estudiantado para el desarrollo de los cursos e-learning desarrollados por el programa de apoyo a la inclusión laboral de Persona con discapacidad.
  - iv. Que la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica de ejecutar las mencionadas capacitaciones y asesorías a nivel nacional, en modalidad presencial de manera prioritaria, de no ser posible de manera virtual y/o mixta según condición sanitaria del país. (en todas las regiones en que se inscriban los organismos públicos o privados sujetos a la implementación de la Ley N°21.015).
  - v. Que al interior del equipo ejecutor cuenten al menos con un/una (1) trabajador o trabajadora con discapacidad (inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad).
  - vi. Las Instituciones deben estar inscritas en el registro de entidades receptoras de fondos públicos a la firma de convenio (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).

#### No podrán postular:

1. Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que no cuenten con al menos tres (3) años de experiencia en las temáticas a desarrollar.
2. Entidades privadas con fines de lucro.
3. Entidades que tengan obligaciones pendientes con **SENADIS**<sup>2</sup>, según conste en los registros de **SENADIS**.
4. Entidades cuyos Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, sean funcionarios(as) de **SENADIS**.
5. Entidades o cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con **SENADIS**.
6. Organizaciones condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
7. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
8. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que

<sup>2</sup> Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, SENADIS realizará observaciones que no se hubieran subsanado.

a la vez sean funcionarios(as) directivos de **SENADIS**.

9. Sociedades de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de **SENADIS**, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56, de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

Los criterios expuestos en los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 serán acreditados mediante la declaración jurada simple (**No** ante Notario Público), de acuerdo al formato del Anexo N°2, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

### 3 CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Se espera que la entidad ejecutora pueda proponer en términos técnicos el desarrollo de un proyecto de trabajo integral que incorpore las acciones solicitadas de concienciación, capacitaciones y asesorías (presenciales, virtuales y/o mixtas, de acuerdo al contexto sanitario) el acompañamiento de funcionarios/as que desarrollen cursos e-learning de formación en inclusión laboral, el desarrollo de material de formación y finalmente el fortalecimiento de una red de inserción laboral inclusiva. Como parte distintiva de cada propuesta, se espera recibir un valor agregado a las intervenciones mencionadas, que sea un complemento para el logro de los objetivos del programa. En las propuestas, se solicita incorporar un nuevo producto, metodologías innovadoras u otro elemento que sea un aporte no considerado en el diseño del programa, de igual manera se solicitará como parte de la propuesta sugerir acciones y/o estrategias que posibiliten una mayor sostenibilidad de las competencias entregadas a las organizaciones en los distintos territorios.

En cuanto a los temas en los que proponen capacitar, se solicita que sus contenidos sean incorporados en las propuestas, sin embargo, **SENADIS** sugiere algunos elementos básicos que deben considerarse en este proceso, y que de ser entregados por medio virtual (por crisis sanitaria) es posible utilizar algunos módulos ya desarrollados por el programa. Coordinación que se generará entre la entidad adjudicada y **SENADIS**. De igual manera, si se considera la realización de asesorías para la implementación de la Ley N°21.015, a entidades públicas, se solicita puedan incorporarlas como parte del plan de intervención.

**Módulos teórico prácticos sugeridos:** Estos son contenidos base que pueden ampliarse y/o sugerirse otras temáticas, que se consensuarán entre **SENADIS** y la entidad ejecutora.

- a) Discapacidad desde un enfoque de derechos.
- b) Normativa Vigente sobre Inclusión Laboral.
- c) Orientaciones sobre cómo realizar un proceso de Reclutamiento y Selección Inclusivos.
- d) Análisis de puestos de trabajo y ajustes razonables para personas con discapacidad.
- e) Lenguaje inclusivo y cómo tratar a las personas con discapacidad.
- f) Orientaciones para eliminar brechas de género en el trabajo.

Como parte de las propuestas, se espera que las entidades postulantes propongan fórmulas de





distribución regional, que velen por la mayor equidad posible de entidades inscritas para recibir capacitación y asesoría a nivel regional. Esto en el contexto de inscripción voluntaria de los/las beneficiarios/as a nivel nacional.

Idealmente se pretende generar una cobertura nacional, que implique que todas las regiones del país reciban los procesos de capacitación presencial (virtual y/o mixta) y asesoría en formatos individuales y/o colectivos según se establezca en la propuesta presentada y se considere como pertinente entre **SENADIS** y la entidad adjudicada.

Se deja constancia que los cupos definitivos de beneficiarios/as a nivel regional, (organizaciones públicas o privadas) se definirán en la medida que se generen los procesos de inscripción, de modo tal, que pudiesen ajustarse los porcentajes e incluso regiones establecidas, dependiendo del interés que genere este proceso de capacitación y asesoría presencial entre las entidades que deban cumplir con la Ley N°21.015.

Las entidades públicas y privadas que participarán de las capacitaciones y asesorías presenciales (virtuales y/o mixtas) serán invitadas a partir de las acciones de concienciación que desarrolle el ejecutor, cómo de los procesos de difusión y convocatoria que se establezcan en la propuesta que se adjudique. **SENADIS** apoyará estos procesos, sin embargo, es el ejecutor el encargado de la difusión e inscripción de organismos en el programa. Esto para la modalidad e-learning de cursos ya desarrollados por el programa, como para las capacitaciones y asesorías que generará el ejecutor.

#### 4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas por parte de las entidades se hará a través del formulario de la **Plataforma de Postulación SIMPLE desde el día lunes 08 de agosto de 2022, hasta las 14:00 horas del día viernes 19 de agosto del 2022**. Las entidades postulantes, deberán adjuntar acompañar al momento de la postulación los siguientes documentos:

- a. Declaración Jurada Simple (Anexo N°2), debidamente firmada por Representante Legal.
- b. Copia simple de documento en que conste nombre del/de la Representante Legal y facultades para suscribir convenios, cuya fecha de emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del/de la Rector/a.
- c. Certificado que acredite la vigencia de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones.
- d. Fotocopia simple Cédula de Identidad de Representante Legal.
- e. Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad.
- f. Documento que certifique cuenta bancaria detallando banco, el número y tipo de cuenta y Rut de la entidad.
- g. Currículum Equipo Ejecutor y Certificados de experiencia o similares
- h. Certificados, contratos u otro documento que acredite tres (3) años mínimos de experiencia de la entidad, dedicada a temas de inclusión laboral de Persona con discapacidad.
- i. Copia de la credencial del RND de profesional parte del equipo ejecutor.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la



propuesta. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad y de la documentación que deba acompañar, se otorgará, por única vez, un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y complemente, remitiendo el/los antecedente/s requerido/s y continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado, se le tendrá por desistido, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

#### 4.1 Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias realizar durante el proceso de esta convocatoria, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto, en el Formulario de Postulación. El cómputo de los plazos se iniciará a contar del día hábil siguiente al envío del correo electrónico.

De los convenios

Al momento de elaborar su propuesta, debe contemplar que la ejecución se realiza en meses corridos y no se suspenden en los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), por tanto, no se otorgará prórroga por esta razón.

Restricciones de financiamiento:

No se financiará:

- a. Cursos o capacitaciones que estén insertos/formen parte del currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- b. El pago de matrícula o arancel de curso de postgrado o similar.
- c. Otros gastos no incorporados en la propuesta económica adjudicada.

#### 4.2 Consideraciones generales.

En primer lugar, en relación a las entidades postulantes, considerar que podrán ser entidades que actúen en el ámbito de la inclusión laboral de personas con discapacidad, instituciones del ámbito académico u organizaciones de la sociedad civil afines, todas constituidas sin fines de lucro.

En segundo lugar, en relación a la propuesta de capacitaciones y asesorías presenciales (virtuales y/o mixtas) se deberá considerar que:

- Deberá tener cobertura nacional.
- El mínimo propuesto de horas de capacitación a cada entidad debe ser de al menos veinticinco (25) horas.
- El tiempo de ejecución será hasta **diciembre del 2023**. La fecha de inicio será a partir de la resolución que aprueba el convenio de ejecución.
- Las temáticas escogidas para la capacitación y asesorías, deben ser entregadas de modo eminentemente prácticas, para que puedan ser incorporadas de manera sostenible en las entidades.
- Se debe entregar un certificado de participación y aprobación al finalizar las capacitaciones, información que debe ser reportada en los informes técnicos de avance y final.
- Todo el material de apoyo que se utilice en la capacitación y asesoría deberá ser revisado y aprobado por **SENADIS** y deberá quedar a disposición del Servicio y la comunidad una vez terminado el curso.
- Se debe entregar a **SENADIS** los resultados de las encuestas de satisfacción de cada una



de las jornadas de capacitación, así como la sistematización de los otros instrumentos que se aplican en el programa, mencionados en el punto 2.2.

## 5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión de las propuestas se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación/Adjudicación**, que estará conformado por, el/la Jefe/a o profesional del Departamento de Participación e Intersectorialidad, el/la Jefe/a y un/una profesional del Departamento de Desarrollo Inclusivo y el Jefe o profesional que el designe del Departamento de Planificación Estratégica, o quien los subrogue en el cargo. Él o la profesional del Departamento de Desarrollo Inclusivo será el/la secretario/a de acta.

El Comité calificará las propuestas presentadas, para lo cual utilizará Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

A cada criterio se le asignará un puntaje, estableciéndose como **puntaje de corte sesenta (60) puntos**. La institución que cumpla con al menos sesenta (60) puntos, de un total de cien (100) puntos, será declarada admisible.

### 5.1 Criterios de Evaluación

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los/las beneficiarios/as directos/as y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por la institución postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto. SENADIS puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del 20% del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y, por lo tanto, no adjudicado. Por lo que se recomienda cotizar y postular valores reales de mercado, evitando sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas escritas a la entidad proponente, vía correo electrónico, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Durante la revisión de las propuestas, se podrá solicitar que se salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esas propuestas una situación de privilegio frente a las otras propuestas.

### 5.2 Criterios de ponderación

Se deberá tener en consideración los siguientes criterios de evaluación para determinar la institución que se adjudicará el concurso:

- a. Que, la Institución haya desarrollado al menos durante tres (3) años acciones en la temática de inclusión laboral al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean

públicos y/o privados (Anexo N° 1).

- b. Que, el equipo técnico ejecutor acredite su experiencia en Inclusión laboral para personas con discapacidad, entregando la información requerida que corresponde a los currículum vitae y un certificado o similar de sus trabajos en el ámbito de experiencia señalado. Se considerará como experiencia la realización de procesos de intermediación laboral para personas con discapacidad; la asesoría empresarial para análisis de puestos de trabajo; para ajustes razonables, apoyos adicionales y para el desarrollo de procesos de recursos humanos inclusivos.
- c. Que, la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica de ejecutar las mencionadas capacitaciones y asesorías a nivel nacional (compromiso explícito en la propuesta), según donde se inscriban los organismos públicos o privados sujetos a la implementación de la Ley N°21.015 y que deban contratar un mínimo de un/a (1) trabajador y/o trabajadora con discapacidad.
- d. Propuesta técnica presentada, con toda la documentación solicitada.

La determinación del cumplimiento de los criterios precedentes deberá ser definida por el Comité de Evaluación/Adjudicación de **SENADIS**.

A cada criterio se le asignará un puntaje, donde la Institución que cumpla con más criterios y mayor puntaje, será la adjudicada. La evaluación quedará registrada en el Anexo N°6 de las presentes bases.

En caso de empate entre dos o más instituciones, se adjudicará aquella que tenga un mayor ponderador en el aspecto técnico de pertinencia de la propuesta.

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

Criterios	Descripción	Puntaje
<b>1. Pertinencia de la intervención</b>	Evalúa cómo la propuesta permite abordar los requerimientos logísticos, metodológicos, de contenidos, temporales para la realización de capacitaciones, asesorías y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	<b>20</b>
<b>2. Coherencia Interna</b>	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para lograr las capacitaciones, asesorías y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	<b>15</b>
<b>3. Continuidad</b>	Evalúa cómo las propuestas pueden proponer metodologías de trabajo que aseguren en el tiempo, que las instituciones capacitadas o asesoradas realicen de manera sostenible acciones en favor de la inclusión laboral de personas con discapacidad	<b>15</b>

<b>4. Experiencia del Equipo Ejecutor</b>	Evalúa en qué medida cada uno/a de los/as profesionales del equipo, cuenta con experiencia en temas de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar CV del equipo para contar con mayores antecedentes al evaluar y certificados de experiencia o similar) Evalúa la incorporación de al menos un/a (1) trabajador o trabajadora con discapacidad en el equipo ejecutor	<b>15</b>
<b>5. Experiencia Institucional</b>	Evalúa en qué medida la institución cuenta con experiencia de al menos tres (3) años en el desarrollo de programas, proyectos o estrategias de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar certificados de terceros, contratos o similares que demuestren la realización de proyectos, programas o estrategias de inclusión de Persona con discapacidad)	<b>15</b>
<b>6. Valor agregado de la propuesta</b>	Evalúa en qué medida la propuesta compromete un aporte (valor agregado) a la ejecución del programa y sus objetivos, ya sea a través de un producto, una nueva metodología, recursos (humanos, financieros o de otro tipo) entre otras alternativas.	<b>10</b>
<b>Capacidad técnica de ejecución a nivel nacional</b>	Evalúa si la propuesta se compromete o no a desarrollar el proyecto con cobertura nacional. De acuerdo a las inscripciones efectivamente generadas de entidades en las distintas regiones del país. (De no ser así, se le asignará puntaje cero (0)).	<b>10</b>
<b>Puntaje máximo general</b>		<b>100</b>

Se entregará un puntaje adicional a la entidad que no haya ejecutado con anterioridad el Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con discapacidad.	<b>5</b>
---	----------

<b>Cada criterio será evaluado conforme la siguiente descripción y su respectiva ponderación</b>	<b>Puntaje</b>
<b>Cumple en forma óptima:</b> Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar	100%
<b>Cumple adecuadamente:</b> Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar	75%
<b>Cumple medianamente:</b> Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar	50%
<b>Cumple mínimamente:</b> Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar	25%
<b>No cumple en absoluto:</b> Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0

**Puntaje mínimo de corte 60 puntos de un total de 100.**



No será seleccionada la Institución que:

- La Comisión de Evaluación/Adjudicación califique con nota 0, en cualquiera de los factores.
- Haya obtenido un puntaje bruto final inferior a 60 puntos

### 5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje

Una vez evaluadas las postulaciones se determinará la institución que haya obtenido la mejor evaluación de su proyecto, para ser la adjudicada. El resultado de la adjudicación será aprobado mediante Resolución Exenta del/de la Director/a Nacional de **SENADIS** y será notificado al correo electrónico indicado en la postulación. Adicionalmente, se publicará en nuestro sitio web.

Se deja constancia que, luego del proceso de evaluación y en caso de no contar con entidades que cumplan con los requisitos de cobertura necesarios y/o evaluación técnica mínimos para ser adjudicados, **SENADIS** se reserva el derecho de suscribir un convenio de manera directa con alguna entidad sin fines de lucro que cubra los requisitos, tanto técnicos como de cobertura, definidos para la ejecución del Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad. Esto previa resolución que declare la no adjudicación de la convocatoria, por no haber postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

## 6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO

### 6.1 Documentos a presentar para la suscripción

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de **SENADIS**, el adjudicatario deberá **acompañar** al convenio, **los documentos mencionados en el punto 4** de estas bases de convocatoria, sea **en original o copia legalizada**.

### 6.2 Firma del Convenio

Una vez informado los resultados de la etapa de adjudicación, se enviará a la institución que resulte adjudicada, dos (2) ejemplares del convenio en original para ser firmados por su Representante Legal. El periodo para la realización de este proceso será desde el **jueves 08 de septiembre al miércoles 21 de septiembre 2022**.

La institución deberá devolver ambos ejemplares del convenio en original firmados por su representante legal, a la Dirección Nacional de **SENADIS**, para su firma y elaboración de la respectiva resolución aprobatoria.

### 6.3 Duración del Convenio

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que **SENADIS** dicte la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Transferencia, y **deberá finalizar el 29 de diciembre 2023**.

### 6.4 Instrumento de Garantía

Junto con la entrega del convenio firmado, si la organización adjudicada es privada, deberá hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con **SENADIS**. El que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que permanezca vigente el convenio.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo del adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por





## SENADIS.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por **SENADIS** en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, o a su vencimiento en caso de no haberse renovado oportunamente, en caso contrario, será devuelta a la institución, sin perjuicio, del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por **SENADIS**, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, la cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el(a) representante legal. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo del adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por **SENADIS**.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado **hasta el día miércoles 21 de septiembre de 2022 (fecha en la cual termina el periodo de firma o suscripción de convenios)**, y deberá ceñirse estrictamente a lo que se señala a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los cinco (5) días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

### Organizaciones privadas:

La garantía se deberá presentar en alguno de los siguientes instrumentos: Vale Vista emitido físicamente por la entidad bancaria (no se aceptarán vale vista electrónicos), Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al **5%** del monto total adjudicado. El instrumento **deberá ser extendido a la vista y de carácter irrevocable**, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT N°72.576.700-5, con la glosa *“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae (el/la EJECUTOR/A) con el Servicio Nacional de la Discapacidad. Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral año 2022”*. La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos ciento veinte (120) días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

### Organizaciones Públicas:

Están exceptuadas de rendir garantía las Municipalidades, Universidades Públicas y Servicios Públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

## 7. ACCIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Suscrito el convenio se deberán desarrollar, bajo el acompañamiento del Departamento de Desarrollo Inclusivo, las capacitaciones presenciales, asesorías y demás acciones solicitadas, y comprometidas en el proyecto aprobado.

- a. **Instalación convenio:** El/la supervisor/a del convenio del Departamento de Desarrollo Inclusivo, convocará a una reunión con la entidad ejecutora, a fin de explicar los alcances del convenio, las etapas del proyecto, las obligaciones de orden administrativa, los informes enviados a nivel central y los plazos de las rendiciones. Asimismo, generar acuerdos, fijar

fechas de supervisión y acompañamiento y evaluar la posibilidad de participación de la respectiva Dirección Regional, en las actividades en el territorio.

- b. Cronograma de actividades:** En la misma reunión de instalación y hasta la segunda semana después de esta actividad, la entidad ejecutora deberá entregar al Departamento de Desarrollo Inclusivo un cronograma con las fechas estimadas de realización de los procesos de difusión y convocatoria de organizaciones como de las actividades que conduzcan al desarrollo de las respectivas capacitaciones, asesorías y acciones de promoción del enfoque de derechos de Persona con discapacidad.
- c. Informes financieros:** La entidad ejecutora deberá entregar los respectivos informes financieros de la ejecución del proyecto en la forma y tiempo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas de **SENADIS**, aprobado por Resolución Exenta N°2684, de 2019.
- d. Informes técnicos de ejecución:** El informe de ejecución consiste en la sistematización de los antecedentes, resultados y avances en el desarrollo del proyecto. Deberá contener información acerca de las actividades realizadas y de las que se proyecta realizar hasta el cierre completo del proyecto. Este informe debe ser entregado al nivel central de **SENADIS**, de acuerdo a lo establecido en este documento. (Anexo N°3).
- e. Visitas o reuniones de supervisión:** El/la supervisor/a podrá convocar a reuniones o visitas a la entidad ejecutora según lo requiera el desarrollo del proyecto. De cada una de estas reuniones o visitas deberá levantarse un acta. Estas reuniones tienen la finalidad de detectar algún problema o retraso en la ejecución, pudiendo prever alguna solución a fin de evitar perjuicios, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Gestión Administrativa de **SENADIS**, aprobada por Resolución Exenta N°1937 de 2020.
- f. Informe final de Ejecución:** El informe final deberá ser entregado al término de la ejecución, o hasta quince (15) días hábiles administrativos, posteriores al término del plazo de ejecución.

Todo informe deberá ser entregado mediante oficio a la Dirección Nacional de **SENADIS** (Departamento de Desarrollo Inclusivo), quienes, a su vez, remitirán copia digital a las respectivas Direcciones Regionales donde se realice la ejecución del proyecto.

Las rendiciones de cuenta o informes financieros deberán ser entregadas en la forma establecida en el Manual de Rendiciones de **SENADIS**, aprobado por Resolución Exenta N°2684, de 2019.

## 8. ANEXOS

### ANEXO N°1

#### FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

##### I. ANTECEDENTES GENERALES

**Nombre del proyecto** (Nombre breve y descriptivo o nombre de fantasía. No incluir el objetivo del proyecto en el nombre)

--

**Región** (Seleccionar todas las regiones, donde posiblemente se ejecutará el proyecto)  
Compromiso de capacidad técnica de la entidad. De no establecer compromiso de ejecución nacional el puntaje en éste ítem será 0 no cumple en absoluto (según descripción de los ponderadores de evaluación mencionados en la pauta)

Región de Arica y Parinacota		Región del Maule	
Región de Tarapacá		Región de Biobío	
Región de Antofagasta		Región de Ñuble	
Región de Atacama		Región de la Araucanía	
Región de Coquimbo		Región de Los Ríos	
Región de Valparaíso		Región de Los Lagos	
Región de Metropolitana		Región de Aysén	
Región de O'Higgins		Región de Magallanes y Antártica	

##### II DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

###### 1. Organización Postulante (Antecedentes de la organización que postula el proyecto)

Razón Social:	
RUT:	
Región:	
Comuna:	
Domicilio:	
Fecha de constitución	(DD/MM/AAAA)
persona jurídica:	
Tipo de organización:	Pública Privada

###### 2. Representante Legal (Antecedentes de la persona que legalmente tiene la facultad para firmar convenios en la organización que postula el proyecto)

Nombre:

RUT:

Teléfono Fijo:                      Teléfono Celular:

Mail de contacto:

**3. Información Bancaria (Antecedentes bancarios de la organización postulante)**

Nombre del Titular de la cuenta Razón social  
RUT:  
Nombre del Banco:  
Tipo de cuenta (ahorro, corriente,  
vista, otra):  
N° de cuenta:  
Mail de contacto:

**4. Correo Único de contacto:**

Nombre	
Correo	

**5. Coordinador/a de Proyecto (Antecedentes personales de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto, quien será la persona de contacto para el/a supervisor/a de SENADIS)**

Nombre:  
RUT:  
Teléfono Fijo:                      Teléfono Celular:  
Correo Electrónico de  
contacto:

**II. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE**

- 1. Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado a SENADIS. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría "personal" del cuadro de presupuesto. Para validar la experiencia de los/as integrantes del



equipo ejecutor se solicita adjuntar currículum de cada participante.) Copiar formato según la cantidad de profesionales del equipo. Recordar que al menos un trabajador o trabajadora del equipo ejecutor debe ser una persona con discapacidad.

### Integrante N°1

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

### Integrante N°2

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

### Integrante N°3

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

#### Integrante N°4

Nombre:		
RUT:		
Profesión o actividad:		
Cargo a desempeñar en el proyecto:		
Funciones a desarrollar en el proyecto:		
Horas por mes:		
Número de meses:		
Valor por hora:		
¿Tiene RND?:	Sí	No

2. **Antecedentes generales** (Describir a la organización postulante, detallando sus objetivos, líneas de trabajo, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).

--

3. **Proyectos anteriores en área de inclusión laboral de personas con discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área, detallando el organismo que ha financiado su ejecución).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiator	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

#### IV DATOS DEL PROYECTO

1. **Objetivo general y específicos del proyecto**

--

2. **Propuesta técnica** Describa el Modelo de trabajo del proyecto; las acciones, etapas, metodologías presenciales, virtuales y/o mixta, individuales, colectivas y/o mixtas, elaboración de material de formación, fortalecimiento de redes territoriales entre otros elementos solicitados y que son parte del proceso de evaluación.



## 2.1. Contenidos de capacitaciones, asesorías

**3 Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

<b>Resultado Esperado</b> (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo).	<b>Indicador</b> (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa (Porcentaje).	<b>Medios de Verificación</b> (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados).
1		
2		
3		
n		

**4 Continuidad** (Describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sustentabilidad del proyecto al interior de las organizaciones beneficiadas con las capacitaciones, asesorías y trabajo en terreno si es pertinente)

**5. Coordinación intersectorial:** Acciones de coordinación con redes de apoyos a nivel local, regional o provincial que permitan lograr los objetivos planteados por el programa de inclusión laboral. ¿Cuáles? ¿Cómo? Describa.

**6. Valor agregado de la propuesta a la ejecución del programa y sus objetivos** Acciones, metodología, productos, recursos u otros que potencien la inclusión laboral de personas con discapacidad ¿Cómo? ¿Cuáles? ¿En qué momento de la ejecución se incorporan? Describa.

## V ACTIVIDADES

**Duración del proyecto:** Hasta diciembre 2023.

**Carta Gantt de actividades** (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados).

Result ado espera dos	Nombr e activid ad	Lug ar	Resp onsa ble	Meses														
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1.																		
2.																		
3.																		
n.																		

## VI. PRESUPUESTO

Para completar "Categoría e Ítem", ver Plan de Cuentas en punto X del presente formulario.

Se deja expresamente establecido que, a través de estos proyectos, SENADIS no financia ítem por concepto de "overhead" o gastos asociados a las gestiones realizadas por la institución adjudicada en el marco de la organización del proyecto:

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Valor unitario	Cantidad	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceros
<b>INVERSIÓN</b>						
A. Infraestructura						
B. Adaptaciones del entorno						
C. Otros costos de						

inversión						
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>RECURRENTE</b>						
A. Alimentación						
B. Vestuario						
C. Artículos de aseo (EPP)						
D. Traslados						
E. Otros costos recurrentes						
<b>TOTAL RECURRENTE</b>			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>PERSONAL</b>						
A. Remuneraciones (personal de trato directo, asistentes personales, profesionales, entre otros).						
<b>TOTAL PERSONAL</b>			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>ADMINISTRACIÓN</b>						
A. Luz						
B. Agua						
C. Gas						
D. Teléfono						
E. Otros gastos de administración						
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN</b>			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO</b>			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



## ANEXO N°2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal del(a) postulante, [Razón Social de la entidad] \_\_\_\_\_, RUT N° \_\_\_\_\_, de la Convocatoria capacitaciones y asesorías presenciales, virtuales y/o mixtas (según realidad sanitaria del país) del Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, año 2022, declara bajo juramento que:

- a. La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con **SENADIS**.
- b. La persona jurídica que representa corresponde a la entidad postulante.
- c. El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con **SENADIS**.
- d. El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados por crimen o simple delito.
- e. Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios(as) de **SENADIS**.
- f. La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de **SENADIS**, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- g. La organización que representa, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- h. El(a) representante no tiene la calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as) funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.

\_\_\_\_\_  
[Nombre Representante Legal] [Cédula de Identidad]

Fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

## ANEXO N°3 CONTENIDOS DE INFORMES SOLICITADOS

- 2. Informe Técnico de Inicio:** Entrega al finalizar el tercer mes del período de ejecución del presente convenio. Informe con proceso de difusión y convocatoria de empresas y organizaciones para participar de capacitaciones y/o asesorías. Aplicación de Índice de Inclusión Laboral a las organizaciones inscritas que recibirán capacitación presencial y/o asesoría ajustes de ser necesarios por crisis sanitaria. Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones de difusión del enfoque de derechos de Persona con discapacidad. (cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral y acompañamiento generado al estudiantado. Elaboración de material de formación y potenciación de red territorial de inclusión. Informe sobre descarga libre de cursos. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.
- 3. Informe Técnico Intermedio:** Entrega al finalizar el sexto mes del período de ejecución del presente convenio. Se entregará información sobre acciones de difusión y convocatoria, sobre planes de capacitación y asesoría realizados a las organizaciones, resultados de índice de inclusión laboral (de entrada y salida si corresponde). Procesos de retroalimentación entregados a las entidades. Ejecución de capacitaciones individuales y/o colectivas, presenciales (virtuales o mixtas). Resultados de aplicación de test de evaluación de conocimientos a asistentes a capacitaciones. Aplicación de consulta sobre acciones realizadas en favor de la inclusión laboral a los tres (3) meses de terminadas las capacitaciones. Aplicación y resultados de encuestas de satisfacción usuaria. Información sobre proceso de vinculación a red territorial de entidades participantes del proyecto. Elaboración de material de formación. Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones del enfoque de derechos de Persona con discapacidad (cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral (de entrada y salida) y acompañamiento generado al estudiantado. Informe sobre descarga libre de cursos. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.
- 4. Informe Técnico Intermedio:** Entrega al finalizar el noveno y duodécimo mes del período de ejecución del presente convenio. Se entregará información sobre el proceso de aplicación del Índice de Inclusión Laboral (de entrada y salida) a las entidades participantes. Plan de trabajo y ejecución de capacitaciones y asesorías individuales y colectivas realizadas, presenciales (virtuales o mixtas). Aplicación y resultados de encuestas de satisfacción usuaria. Aplicación de consulta sobre acciones realizadas en favor de la inclusión laboral a los tres (3) meses de terminadas las capacitaciones. Información sobre proceso de vinculación a red territorial de entidades participantes del proyecto. Material de formación generado. Resultados de aplicación de test de evaluación de conocimientos a asistentes a capacitaciones. Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones de difusión del enfoque de derechos de Persona con discapacidad. (cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral (de entrada y salida) y acompañamiento generado a los alumnos/as. Informe sobre descarga libre



de cursos. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.

5. **Informe Técnico Final:** Quince (15) días corridos desde la fecha de término de la ejecución del presente convenio. Se entregará informe final de resultados de Índice de Inclusión laboral (de entrada y salida) a entidades participantes. Resultados de aplicación de test de evaluación de conocimientos a asistentes a capacitaciones y asesorías. Resultados de aplicación de encuesta de satisfacción usuaria de participantes a capacitaciones y asesorías. Aplicación de consulta sobre acciones realizadas en favor de la inclusión laboral a los tres (3) meses de terminadas las capacitaciones y asesorías. Información sobre proceso de vinculación a red territorial de entidades participantes del proyecto. Material de formación generado. Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones del enfoque de derechos de Persona con discapacidad (acciones realizadas, cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral (de entrada y salida) y acompañamiento generado a los alumnos/as. Informe sobre descarga libre de cursos. Evaluación final de procesos de capacitación y asesorías realizados en este período, sugerencias, aprendizajes, análisis global entre otros elementos de evaluación final del proceso. Entrega de base de datos final de entidades participantes del programa. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.



**ANEXO N°4**  
**LISTA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS.**  
**(PRESENCIAL)**

LISTADO DE ASISTENCIA	
Actividad:	Fecha:
Organizador:	Lugar:

N°	Nombre asistente	Cargo	Nombre de la Institución	Tipo de institución Pública/Privada	¿Deben cumplir Ley 21.015? Si/No (deben cumplir entidades que tienen más de 100 trabajadores/ras)	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
*								

\* Agregar más campos en el listado según corresponda.



## ANEXO N°5 TABLA DE CHEQUEO

Documento a adjuntar al momento de Postular:

Propuesta Técnica y Económica	
Declaración Jurada Simple (Anexo N°2), debidamente firmada por Representante Legal.	
Copia simple de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios, cuya fecha de emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del Rector.	
Certificado que acredite vigencia de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones	
Fotocopia simple Cédula de Identidad de Representante Legal.	
Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad	
Documento que certifique cuenta bancaria detallando banco, el número, tipo de cuenta y Rut de la entidad	
Currículum Equipo Ejecutor y certificados de experiencia o similares solicitados (además de RND de profesional parte del equipo ejecutor)	
Certificados, contratos u otro documento que acredite tres (3) años mínimos de experiencia de la entidad, dedicada a temas de inclusión laboral de Persona con discapacidad.	

## ANEXO 6 PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Criterios	Descripción	Puntaje máximo	Cumple en forma óptima Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar 100%	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar 75%	Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar 50%	Cumple mínimamente Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar 25%	No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar 0	PUNTAJE OBTENIDO
<b>Pertinencia de la intervención</b>	Evalúa cómo la propuesta permite abordar los requerimientos logísticos, metodológicos, de contenidos, temporales para la realización de capacitaciones, asesorías y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	<b>20</b>						

<b>Coherencia Interna</b>	Evalúa en qué medida el Proyecto ordena en forma coherente y lógica lo distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para lograr las capacitaciones, asesorías y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	<b>15</b>						
<b>Continuidad</b>	Evalúa cómo las propuestas pueden proponer metodologías de trabajo que aseguren en el tiempo que las instituciones capacitadas y asesoradas	<b>15</b>						

Criterios	Descripción	Puntaje máximo	Cumple en forma óptima Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar 100%	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar 75%	Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar 50%	Cumple mínimamente Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar 25%	No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar 0	PUNTAJE OBTENIDO
	Realicen de manera sostenible acciones en favor de la inclusión laboral de personas con discapacidad							

<b>Experiencia del Equipo Ejecutor</b>	<p>           Evalúa en qué medida cada uno de los profesionales del equipo profesional cuenta con experiencia en temas de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar CV del equipo para contar con antecedentes al evaluar y certificados de experiencia o similar) Evalúa la incorporación de al menos un trabajador o trabajadora con discapacidad en el equipo ejecutor         </p>	<p style="text-align: center;"><b>15</b></p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--



<b>Experiencia Institucional</b>	Evalúa en qué medida la institución cuenta con experiencia de al menos 3 años en el desarrollo de programas. Proyectos o Estrategias de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar certificados de terceros, contratos o similares que demuestren la realización de proyectos,	<b>15</b>						
----------------------------------	--	-----------	--	--	--	--	--	--

Criterios	Descripción	Puntaje máximo	Cumple en forma óptima Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar 100%	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar 75%	Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar 50%	Cumple mínimamente Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar 25%	No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar 0	PUNTAJE OBTENIDO
	Programas o Estrategias de inclusión de Persona con discapacidad)							
Valor agregado de la propuesta	Evalúa en qué medida la propuesta compromete un aporte (valor agregado) a la ejecución del programa y sus objetivos, ya sea a través de un producto, una nueva	10						

	metodología, recursos (humanos, financieros o de otro tipo) entre otras alternativas.							
<b>Capacidad técnica de ejecución a nivel nacional</b>	Evalúa si la propuesta se compromete o no a desarrollar el proyecto con cobertura nacional. De acuerdo a las inscripciones efectivamente generadas de entidades en las distintas regiones del país	<b>10</b>						
<b>Puntaje máximo general</b>		<b>100</b>						

- 5 **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Regionales para que apoyen en la difusión de las Bases.
- 6 **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 593 del presupuesto vigente.
- 7 **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por Ley N°20.285, en su artículo 7° letra g), no incluyendo los datos considerados sensibles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
DIRECTORA NACIONAL (S)**



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1539766-114b96 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>